

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de Obligaciones Negociables
Clase XIII

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2021, siendo las 10:30hs, preside el acto Luciana Calia, de apoderada de TMF Trust Company (Argentina) S.A., -designado agente de consentimiento en Argentina-, designada para actuar en carácter de (i) representante de los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase XIII emitidas por YPF S.A. bajo el Programa de Emisor Frecuente (las “Obligaciones Negociables Clase XIII”), y (ii) presidente y secretaria del presente acto. Ello en virtud del poder otorgado con fecha 10 de febrero de 2021 por sustitución de The Bank of New York Mellon, fiduciario (o *indenture trustee*) bajo el Contrato de Fideicomiso de fecha 27 de junio de 2019 (según fuera enmendado). Se encuentran presentes participando a distancia las personas que se detallan a continuación: Sras. Gisela Angiono y Marina Benavides como representantes de la Comisión Nacional de Valores y el Sr. Maximiliano Jorge Forte como representante de Mercado Abierto Electrónico S.A.; Sra. Valeria Moglia, como apoderada de YPF S.A. y Sr. Emiliano Ecclesia, empleado de YPF S.A. y encargado de dar soporte técnico al acto asambleario virtual; Sr. Leandro Belusci, del estudio jurídico Bruchou, Fernández Madero & Lombardi, asesor legal de YPF S.A., y Sra. Alexia Rosenthal, del estudio jurídico Tanoira Cassagne Abogados, asesores legales bajo ley argentina de los colocadores internacionales y de los colocadores locales en el marco de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento lanzada por YPF S.A. el 07.01.21. También se encuentran presentes participando a distancia los Sres. Rodrigo Pagano y Federico Maggi, en carácter de apoderados de TMF Trust Company (Argentina) S.A., designado agente de consentimiento en Argentina, a los efectos de ocupar el rol de inspectores en los términos del artículo 6.6(g) del Contrato de Fideicomiso (*Indenture*), en virtud del poder otorgado con fecha 10 de febrero de 2021 por sustitución The Bank of New York Mellon, en su carácter de fiduciario (o *indenture trustee*) bajo el Contrato de Fideicomiso de fecha 27 de junio de 2019 (según fuera enmendado). Por último, se encuentra presente participando a distancia el Sr. Leonardo Pirolo, abogado interno de TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Se deja constancia que debido a las medidas de aislamiento y distanciamiento social preventivo y obligatorio establecidas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 (y sus modificatorias y prórrogas, incluyendo, sin limitación el Decreto de Necesidad y Urgencia N°875/2020), en vigencia a la fecha, la Asamblea se celebra por videoconferencia a través del sistema “Cisco Webex Meetings (módulo Cisco Webex Events)”, en los términos de la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores según fuera autorizado por la Comisión Nacional de Valores a través del Dictamen N° RE-2021-02731376-APN-GE#CNV de fecha 12 de enero de 2021. De conformidad con lo previsto en dicha norma, el canal de comunicación elegido garantiza la libre accesibilidad a la asamblea de todos los participantes, con voz y voto, y permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital.

Asimismo, se deja constancia de que mediante aviso de convocatoria a asamblea general extraordinaria de obligacionistas en segunda convocatoria, publicado en el Boletín Oficial y en el diario “El Cronista” los días 27, 28 y 29 de enero de 2021, así como en la página web de la CNV, en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A., se les ha comunicado a todos los Tenedores el canal de comunicación elegido y los procedimientos establecidos a los efectos de permitir su participación.

La Sra. Luciana Calia, actúa en carácter de (i) representante de tenedores de Obligaciones Negociables Clase XIII y (ii) persona designada para presidir y actuar en carácter de secretaria de esta Asamblea, en los términos del artículo 14 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 (y sus modificatorias) y del artículo 6.6(b) del contrato de fideicomiso de fecha 27 de junio de 2019 (según fuera enmendado) celebrado entre YPF S.A., como emisora, The Bank of New York Mellon, como fiduciario (o *indenture trustee*), coagente de registro, principal agente de pago y agente de transferencia, The Bank of New York Mellon, London Branch, como agente de pago en Londres y Banco Santander Río S.A., como agente de registro, agente de pago, agente de transferencia, y representante del fiduciario (o *indenture trustee*) en Argentina bajo el cual se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XIII.

Al respecto, la Sra. Presidente informa que según la información brindada por YPF S.A. que surge del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la compañía, se cuenta con quorum suficiente para sesionar en segunda convocatoria pero no se han alcanzado las mayorías necesarias para aprobar los puntos del orden del día según lo comprometido en los Documentos de las Ofertas de Canjes y Solicitud de Consentimiento de fecha 7 de enero de 2021 (según fueron modificados, reordenados y enmendados de tiempo en tiempo) (los “Documentos de las Ofertas de Canjes y Solicitud de Consentimiento”), por lo que no es posible celebrar esta asamblea. En ese sentido, se encuentra presente en la asamblea más del 30% (treinta por ciento) del capital en circulación de las Obligaciones Negociables Clase XIII, lo cual ha sido verificado a la fecha de cierre del registro de asistencia a Asambleas, conforme fuera informado por YPF S.A. Sin embargo, conforme a los términos de los Documentos de las Ofertas de Canjes y Solicitud de Consentimientos, a fin de que exista mayoría para aprobar los puntos del orden del día para el presente acto, es necesario que se encuentre presente en la asamblea más del 50% (cincuenta por ciento) del capital en circulación de las Obligaciones Negociables Clase XIII, lo cual no ha sido verificado a la fecha de cierre del registro de asistencia a Asambleas, conforme fuera informado por YPF S.A. En virtud de ello, no es posible declarar abierto este acto en segunda convocatoria. No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la sesión siendo las 10:42 horas.

Firmantes: Luciana Calia – en carácter de presidente y secretaria de la Asamblea y en carácter de representante de los Tenedores.